

Ayuntamiento de Coín

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL MEDIANTE FASE DE CONCURSO Y ENTREVISTA DE DOCENTE/S CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE TRANSPORTE SANITARIO (SANT0208)

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

1.1.- El objeto de la presente convocatoria es la contratación de un/a docente/s para la impartición del curso de Formación Profesional para el Empleo de Transporte Sanitario (SANT0208) con certificado de profesionalidad.

1.2.- El procedimiento de selección de las personas aspirantes será el siguiente:

- Fase de **valoración de los méritos** presentados se puntuará con un máximo de 30 puntos, a razón de:
 - Formación: 0.05 puntos por cursos de formación relacionados con el puesto a cubrir (máximo 15 puntos)
 - Experiencia: 0.5 puntos por mes trabajado como docente de la misma rama profesional.
- Entrevista verbal para valorar capacidades y competencias así como disponibilidad para el puesto. (máximo 10 puntos)

La puntuación final será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases (máximo 40 puntos).

El orden de calificación de las personas aspirantes en la lista definitiva de selección se establecerá de mayor a menor puntuación.

SEGUNDA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

2.1. Realización de la entrevista.

La fecha, hora y lugar de realización de la entrevista, se dará a conocer junto con la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en la página web del Ayuntamiento, sede electrónica, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El acta provisional una vez finalizado el proceso selectivo, se dará a conocer mediante publicación en la web municipal, sede electrónica y tablón de edictos de la Corporación, habilitándose, con carácter de urgencia, un plazo de 5 días hábiles para alegaciones.

2.2. Identificación de las personas aspirantes.

El tribunal podrá requerir en cualquier momento, a las personas aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos/as del documento nacional de identidad.



Ayuntamiento de Coín

En la realización de la entrevista se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de las personas aspirantes.

2.3. Llamamientos y orden de actuación de las personas aspirantes al puesto.

Las personas aspirantes serán convocadas para la realización de la entrevista en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un/a aspirante a dicho trámite en el momento de ser llamado/a, determinará, automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, siendo motivo de exclusión en el procedimiento.

TERCERA.- Funciones a Desarrollar

- El puesto de trabajo se configura para el desarrollo de las siguientes funciones:

Impartición del programa formativo de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía de Transporte Sanitario (SANT0208)), según RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DE LAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 02 DE AGOSTO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN DE OFERTA DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS PARA EL AÑO 2023, DE LAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 3 DE JUNIO DE 2016.

CUARTA.- Requisitos de las personas aspirantes.

- a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- e) Cumplir según Módulo Formativo a impartir los requisitos exigidos según anexo II del certificado de profesionalidad de Transporte Sanitario, recogido en *Real Decreto 710/2011, de 20 de mayo, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Sanidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.*





Ayuntamiento de Coín

| Módulos Formativos | Acreditación requerida | Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia | |
|---|---|--|----------------------------------|
| | | Si se cuenta con acreditación | Si no se cuenta con acreditación |
| MF0069_1: Operaciones de mantenimiento preventivo del vehículo y control de su dotación material. | <ul style="list-style-type: none">• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Diplomado, Ingeniero técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Técnico Superior de la familia profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos.• Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Electromecánica de vehículos de la familia profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos. | 1 año | 3 años |
| MF0070_2: Técnicas de soporte vital básico y de apoyo al soporte vital avanzado. | <ul style="list-style-type: none">• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Diplomado, Ingeniero técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Técnico Superior de la familia profesional de Sanidad.• Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Atención sanitaria de la familia profesional de Sanidad. | 1 año | 3 años |
| MF0071_2: Técnicas de inmovilización, movilización y traslado del paciente. | <ul style="list-style-type: none">• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Diplomado, Ingeniero técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Técnico Superior de la familia profesional de Sanidad.• Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Atención sanitaria de la familia profesional de Sanidad | 1 año | 3 años |





Ayuntamiento de Coín

| | | | |
|--|--|-------|--------|
| MF0072_2: Técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis. | <ul style="list-style-type: none">• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Diplomado, Ingeniero técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Técnico Superior de la familia profesional de Sanidad.• Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Atención sanitaria de la familia profesional de Sanidad | 1 año | 3 años |
|--|--|-------|--------|

- f) Tener competencia docente: Para acreditar la competencia docente requerida, el formador/a o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos.
- Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:
- Quienes estén en posesión de las titulaciones de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en todas sus especialidades, o título de graduado en Psicología o título de graduado en Pedagogía o postgrado de especialización en Psicopedagogía.
 - Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del título de Especialización didáctica expedido por el Ministerio de Educación o equivalente.
 - Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en las bases de convocatoria antes del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

QUINTA.- Documentación y presentación de las solicitudes

5.1. Documentación.

Las personas aspirantes al puesto, deberán presentar:

- Solicitud de participación en la convocatoria.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la titulación y/o cursos de formación requeridos.
- Vida laboral / contratos de trabajo /certificado de empresa que acrediten la experiencia laboral baremable.

5.2. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BOP, bien en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Coín, o bien por vía telemática; sin perjuicio de los medios recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la [Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público](#).



Ayuntamiento de Coín

5.3. Listado de personas admitidas.

Terminado el plazo de solicitud, se publicará en el Tablón del Ayuntamiento la fecha de realización de las pruebas de selección, y posteriormente se publicará resolución definitiva de aspirantes por orden de puntuación y llamamiento. El resto de aspirantes que superen el proceso selectivo permanecerán en lista de espera de llamamientos a modo de bolsa de empleo ante futuras imparticiones de la misma especialidad formativa.

Dicha resolución, se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Coín.

SEXTA.- Tribunal Calificador

El Tribunal calificador será asignado mediante nombramiento de decreto que se publicará en la sede electrónica y web municipal.

Coín, firmado con firma electrónica en la fecha referenciada al margen

